



Convocatoria de

2 becas Santander|Unizar de empleabilidad en el ámbito del Observatorio de Empleo en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza
(eTOUZ de 4 de abril de 2022)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la base 13 de la Resolución de 4 de abril de 2022, de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan 2 becas Santander|Unizar de empleabilidad en el ámbito del Observatorio de Empleo en el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2022, ha acordado:

BECA 1

- Establecer una puntuación mínima de 36 puntos en la fase de valoración de la documentación aportada para que los candidatos puedan optar a la beca, según el siguiente reparto:
 - Nivel de conocimientos técnicos, mínimo 16 puntos.
 - Adecuación al perfil de la beca, mínimo 10 puntos.
- Denegar la beca a los candidatos que se indica a continuación, por no superar la puntuación mínima requerida en el punto 1.

Apellidos y nombre	Nivel de conocimientos técnicos	Adecuación al perfil de la beca	Expediente académico	Entrevista personal	Puntuación total	Resolución
Calduch Alonso, Mario	0,20	1	6,25	-	7,45	Denegar
Lacalle Labado, Lorena	0	0,5	5,47	-	5,97	Denegar

BECA 2

- Establecer una puntuación mínima de 36 puntos en la fase de valoración de la documentación aportada para que los candidatos puedan optar a la beca, según el siguiente reparto:
 - Nivel de conocimientos técnicos, mínimo 16 puntos.
 - Adecuación al perfil de la beca, mínimo 10 puntos.
- Denegar la beca a los candidatos que se indica a continuación, por no superar la puntuación mínima requerida en el punto 1.



420ff3059b9f8724fa653edb44c3fa49
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/420ff3059b9f8724fa653edb44c3fa49>

CSV: 420ff3059b9f8724fa653edb44c3fa49	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza	05/05/2022 15:01:00	

Apellidos y nombre	Nivel de conocimientos técnicos	Adecuación al perfil de la beca	Expediente académico	Entrevista personal	Puntuación total	Resolución
Lacalle Labado, Lorena	0	0,0	5,47	-	5,47	Denegar

3. Excluir a:

- **Bailo Ruiz de Eguilaz, Rubén** por incumplir la base 9 de la convocatoria, por no haberse inscrito en la convocatoria “Becas Santander UNIZAR Empleabilidad|Observatorio Empleo 2022-2023” que estaba disponible en la web “becas-santander.com” en la plataforma del Santander.
- **Cabrera Pérez, Ceidy Guadalupe:**
 - Por incumplir la base 1 de la convocatoria: por no encontrarse matriculado en la Universidad de Zaragoza a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes
 - Por incumplir la base 9 de la convocatoria, por no haber presentado por registro electrónico [regtel.unizar.es]de la Universidad de Zaragoza la solicitud de beca cumplimentada junto con la documentación necesaria.
- **Cárdenas Cervera, Juan Sebastián:**
 - Por incumplir la base 1 de la convocatoria: por no encontrarse matriculado en la Universidad de Zaragoza a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes
 - Por incumplir la base 9 de la convocatoria, por no haber presentado por registro electrónico [regtel.unizar.es]de la Universidad de Zaragoza la solicitud de beca cumplimentada junto con la documentación necesaria.
- **Galindo Ruiz-Alejos, Cristina** por incumplir la base 1 de la convocatoria: en cuanto al número de créditos superados en la fecha fin de plazo de presentación de solicitudes.
- **McFadden San Idefonso, Sara** por incumplir la base 1 de la convocatoria: en cuanto al número de créditos superados en la fecha fin de plazo de presentación de solicitudes.
- **Ullah Jutt, Eeman:**
 - Por incumplir la base 1 de la convocatoria en cuanto a estar matriculado en estudios oficiales de grado o de máster, en las ramas de conocimiento de Ciencias, Ingeniería y Arquitectura o Ciencias Sociales y Jurídicas.
 - Por incumplir el artículo 4.1.a) y 4.d) del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al



420ff3059b9f8724fa653edb44c3fa49

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/420ff3059b9f8724fa653edb44c3fa49>

CSV: 420ff3059b9f8724fa653edb44c3fa49	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza	05/05/2022 15:01:00	

estudio personalizadas tal y como establece la Disposición adicional única de la convocatoria.

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la base 13 de la Convocatoria. Con arreglo a la misma, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación.

En Zaragoza, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]



420ff3059b9f8724fa653edb44c3fa49

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/420ff3059b9f8724fa653edb44c3fa49>

CSV: 420ff3059b9f8724fa653edb44c3fa49	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza	05/05/2022 15:01:00	